



CÁMARA  
DE CUENTAS DE  
ARAGÓN

**Informe de fiscalización**

SINDICATURA DE COMPTES DE LA  
COMUNITAT VALENCIANA, EJERCICIO 2023



EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, atendiendo a la solicitud realizada por el Consejo de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana el 20 de septiembre de 2023, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024 ha aprobado el informe de fiscalización de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2023.

De conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, habiéndose recibido escrito de la Sindicatura comunicando la intención de no presentar alegaciones en el plazo señalado, el informe provisional se ha elevado a definitivo



# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS Y ALCANCE	6
2.1. Ámbito subjetivo	6
2.2. Ámbito objetivo	7
2.3. Ámbito temporal	8
3. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES	9
4. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN	10
5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA	11
5.1. Naturaleza y estructura	11
5.2. Ejecución presupuestaria	11
5.3. Personal	14
5.4. Contratación	16
5.5. Informes publicados (ejercicios 2023-24)	16
6. OPINIÓN	18
6.1. Opinión de auditoría financiera	18
6.2. Opinión de auditoría de cumplimiento	18
7. OBSERVACIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN	19
7.1. Libramientos de las consignaciones presupuestarias de la Sindicatura	19
8. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	20
9. TRÁMITE DE AUDIENCIA	21
ANEXOS	22
Anexo I – Estados financieros (ejercicio 2023)	23
Anexo II – Muestra de contratos examinados	26
Anexo III – Escrito de la Sindicatura en el trámite de audiencia	27



# SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>BOCV</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Valencianas</b>
<b>LCSP</b>	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
<b>LSCV</b>	Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas
<b>OCEX</b>	Órganos de control externo
<b>RPT</b>	Relación de puestos de trabajo
<b>SCV</b>	Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana



## 1. INTRODUCCIÓN

El 20 de septiembre de 2023, el Consejo de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana solicitó a la Cámara de Cuentas de Aragón la realización de un informe de control externo sobre la gestión económica de su presupuesto relativo al ejercicio 2023, en las modalidades de auditoría financiera y de cumplimiento, con especial énfasis en las áreas de contratación, subvenciones, reparos de los órganos de control interno y gestión de recursos humanos.

La Cámara de Cuentas de Aragón aceptó el encargo realizado e incluyó la realización de dichos trabajos dentro del programa de fiscalización de 2024, aprobado por el Consejo de esta institución en su reunión de 28 de diciembre de 2023.

Las conclusiones de la fiscalización se recogen en informe, que se estructura en nueve epígrafes y tres anexos, incluyendo esta introducción:

1. Introducción
2. Objetivos y alcance
3. Responsabilidad de los órganos de dirección de la administración de la Sindicatura en relación con las cuentas anuales
4. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Aragón
5. Información general sobre la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.
6. Opinión
7. Observaciones que no afectan a la opinión
8. Recomendaciones propuestas, algunas de las cuales requieren modificaciones legales para su implantación y, por tanto, no dependen de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.
9. Trámite de audiencia
10. Tres anexos, en los que se recogen los principales estados financieros de las cuentas anuales, la muestra de contratos revisada y la comunicación de la Sindicatura manifestando su decisión de no presentar alegaciones.

La Secretaría General de la Sindicatura de Cuentas ha puesto a disposición del equipo de fiscalización toda la información requerida en tiempo y forma. Agradecemos la colaboración y disponibilidad prestadas.

Todos los importes recogidos en el informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario, pudiendo dar lugar a algún pequeño descuadre en los sumandos de filas y columnas por el efecto de los redondeos.



## 2. OBJETIVOS Y ALCANCE

### 2.1. Ámbito subjetivo

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana (SCV o Sindicatura, en adelante) es, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 39 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, la institución que ejerce las funciones de control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como de las cuentas que lo justifiquen. En particular, en base al artículo 2 de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas (LSCV, en adelante) le corresponde:

- La fiscalización de las cuentas del sector público valenciano.
- La fiscalización de las subvenciones, aportaciones a la financiación de entidades, entregas dinerarias sin contraprestación, créditos, avales, convenios, patrocinios y otras ayudas (cualquiera que sea su naturaleza) concedidas por entes del sector público valenciano a personas físicas, instituciones o entidades del sector privado.
- El control de la gestión de subvenciones y/o de las asignaciones para gastos electorales procedentes de los presupuestos de la Generalidad recibidas por los partidos políticos, las coaliciones o agrupaciones de electores.

La SCV actúa como órgano comisionado de las Cortes Valencianas para ejercer el control y la censura de cuentas señalados en los párrafos anteriores, y es parte integrante de la Generalidad, junto al resto de instituciones a las que se refiere el artículo 20.3 del Estatuto de Autonomía. A su vez, la Sindicatura está obligada a rendir anualmente sus cuentas a las Cortes, además de remitir el programa anual de actuaciones, los informes aprobados y una memoria de actividades.

Por su condición de órgano estatutario, la Sindicatura goza de amplia autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines, que se manifiesta a través de los artículos 1, 3 y 19 LSCV. En concreto, la Sindicatura es competente para regular su régimen de gobierno, de organización y de personal (incluyendo la aprobación de la relación de puestos de trabajo y sus retribuciones, sin perjuicio de su necesaria adecuación al régimen jurídico del personal de las Cortes Valencianas), así como para aprobar su propio proyecto de presupuestos y las bases para su ejecución.

A efectos presupuestarios, la Sindicatura conforma una sección independiente integrada en el presupuesto de la Generalidad: Sección 02, «Sindicatura de Cuentas», Servicio 01, «Alta dirección y servicios generales», Programa 111.20, «Control externo del sector público valenciano». Contablemente, ha optado por sujetarse a las mismas normas que el sector público valenciano, si bien las potestades conferidas a las Cortes y a los órganos estatutarios por el artículo 2.1.c de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, les habilita para determinar su régimen contable y de control interno. Así, las cuentas de la Sindicatura del ejercicio 2023 se han formulado bajo el marco contable del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.



A efectos de la normativa de contratación pública, la Sindicatura es un poder adjudicador que tiene la consideración de Administración Pública (ver disposición adicional cuadragésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; LCSP, en adelante). El perfil de contratante de la SCV se integra en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en aplicación del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Generalidad el 15 de junio de 2015, sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública. Formalmente, la adhesión a dicha plataforma se efectuó por acuerdo del Consejo de la SCV de 23 de junio de 2016.

Los resultados de las actuaciones de la Sindicatura se plasman en la emisión de informes, memorias y dictámenes. Todos los informes aprobados se publican en su sede electrónica.

## 2.2. Ámbito objetivo

Conforme a los términos del encargo recibido, la Cámara de Cuentas de Aragón ha centrado los trabajos de fiscalización en una revisión limitada sobre la gestión presupuestaria del ejercicio 2023, así como una fiscalización de cumplimiento de la legalidad en la actividad desarrollada por la Sindicatura en dicho periodo, con los siguientes objetivos y alcance material:

- En el ámbito de la fiscalización financiera: evaluar si las Cuentas Anuales de la Sindicatura correspondientes al ejercicio 2023 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación del presupuesto y del resultado económico-patrimonial al cierre de dichos ejercicios, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Para ello se ha analizado la integridad de la información de las Cuentas Anuales y se han auditado los estados financieros y presupuestarios que las componen, de acuerdo con los procedimientos de auditoría planificados.

- En el ámbito de la fiscalización de cumplimiento de legalidad:
  - Analizar el correcto funcionamiento de los órganos de gobierno y administración de la SCV.
  - Analizar la adecuación de la gestión presupuestaria de la SCV a las normas de funcionamiento que resultan de aplicabilidad en el ejercicio 2023.
  - Analizar el control interno implantado por la SCV y el cumplimiento del Plan anual de control financiero permanente aprobado por el Consejo de la institución para el ejercicio 2023.
  - Fiscalizar el cumplimiento de la legalidad en los procedimientos de gestión del área de recursos humanos, en concreto:
    - Verificar la coherencia de las retribuciones percibidas por el personal con las asociadas a las plazas que ocupan de la relación de puestos de trabajo (RPT), así como con las tablas salariales aprobadas en las bases de ejecución del presupuesto de la Sindicatura para el ejercicio 2023. A tal efecto, se ha recalculado y comprobado la razonabilidad de las retribuciones pagadas en nómina.



- Verificar el cumplimiento de la actualización de retribuciones conforme a los límites señalados por el artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y por los artículos 27 y 28 de la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023.
- Realizar una prueba de detalle para una muestra de empleados, verificando la existencia de documentación soporte que justifique el derecho a percibir las retribuciones satisfechas en el ejercicio 2023 (toma de posesión, resoluciones de reconocimiento de trienios y carrera profesional, etc.).
- Fiscalizar el cumplimiento de legalidad en el área de contratación. En el anexo II se incluye la muestra de contratos fiscalizados. Además, se han realizado trabajos de comprobación sobre la integridad de la información contractual en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como sobre la contratación menor.
- En el área de subvenciones, el trabajo se ha centrado en la comprobación del correcto cálculo de la devolución a la Generalitat de los remanentes no gastados por la Sindicatura del ejercicio 2022 y de la periodificación correspondiente al ejercicio 2023. La Sindicatura no concede subvenciones del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones<sup>1</sup>.
- Revisar el cumplimiento de la normativa en materia de administración electrónica, transparencia, y otra normativa accesoria de obligado cumplimiento para la Sindicatura<sup>2</sup>.

Por su trascendencia, la revisión de legalidad en el área de recursos humanos ha merecido especial atención en la planificación de las pruebas, dado que los gastos de personal representaron el 83% del total de obligaciones reconocidas netas de la Sindicatura en el ejercicio 2023.

### 2.3. Ámbito temporal

La fiscalización realizada se extiende sobre el ejercicio 2023 aunque, para su comprobación, se han analizado documentos y antecedentes de ejercicios anteriores, así como hechos posteriores a los ejercicios fiscalizados.

<sup>1</sup> En el capítulo 4 del Estado de Liquidación presupuestaria de Gastos del ejercicio 2023 figura una cantidad de 7.758,76€, en cumplimiento de un Convenio de Colaboración firmado con la Diputación Provincial de Albacete para poner a su disposición las aplicaciones que integran la Plataforma SEDIPUALBA, como herramienta de administración electrónica.

<sup>2</sup> Ley 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social (art. 2.3) y Ley 5/2016, de 6 de mayo, de Cuentas Abiertas para la Generalidad Valenciana (art. 1.c).



### 3. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

El consejo de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana ostenta las principales competencias de la institución (artículo 19 LSCV), correspondiéndole, entre otras, aprobar las disposiciones reglamentarias para el cumplimiento de sus fines, el proyecto de presupuesto, y las bases de ejecución del mismo, la relación de puestos de trabajo, la oferta de empleo público y las retribuciones de su personal, la programación anual de actuaciones, así como la aprobación de las cuentas anuales de la institución y de memorias, informes y dictámenes. Las cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2023 se han aprobado el 27 de junio de 2024.

Corresponde al síndico mayor la representación de la Sindicatura y la jefatura superior del personal; además ejerce, entre otras funciones, las de convocar y presidir el consejo, velar por el cumplimiento de sus acuerdos, asignar las tareas a desarrollar entre los síndicos y los equipos de auditoría, autorizar la contratación de bienes, servicios y suministros, autorizar el reconocimiento de gastos e ingresos y ordenar pagos (artículo 18 LSCV).

Por su parte, corresponde a la Secretaría General de la Sindicatura, en los asuntos a los que se refiere este informe, la organización y dirección de los servicios generales, ejercer directamente, por delegación del síndico o síndica mayor, la jefatura superior de todo el personal de la Sindicatura, la llevanza de la contabilidad y la gestión económica y presupuestaria de la sindicatura, la elaboración del proyecto de presupuesto y la formulación de las cuentas anuales, entre otras funciones (artículo 23 LSCV).



## 4. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

La responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Aragón en este informe es expresar una opinión sobre la adecuación de la gestión del presupuesto de la Sindicatura del ejercicio 2023 a las normas legales que resulten de aplicación, con el alcance expresado en el apartado 2.

Aunque este trabajo no forma parte de nuestro mandato de auditoría, lo hemos llevado a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, aplicando las normas internacionales de auditoría del sector público nivel III (ISSAI-ES 400) y IV (ISSAI-ES 4000) y, orientativamente, las guías prácticas de fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX 1730, 4000 y 4320). Dicha normativa exige que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que los procedimientos de gestión de la SCV se han adecuado, en todos los aspectos significativos, a la normativa aplicable.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la legalidad de las operaciones.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho cumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

La evidencia que hemos obtenido sobre la gestión presupuestaria y sobre la legalidad de las operaciones ejecutadas por la Sindicatura en el ejercicio 2023 proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

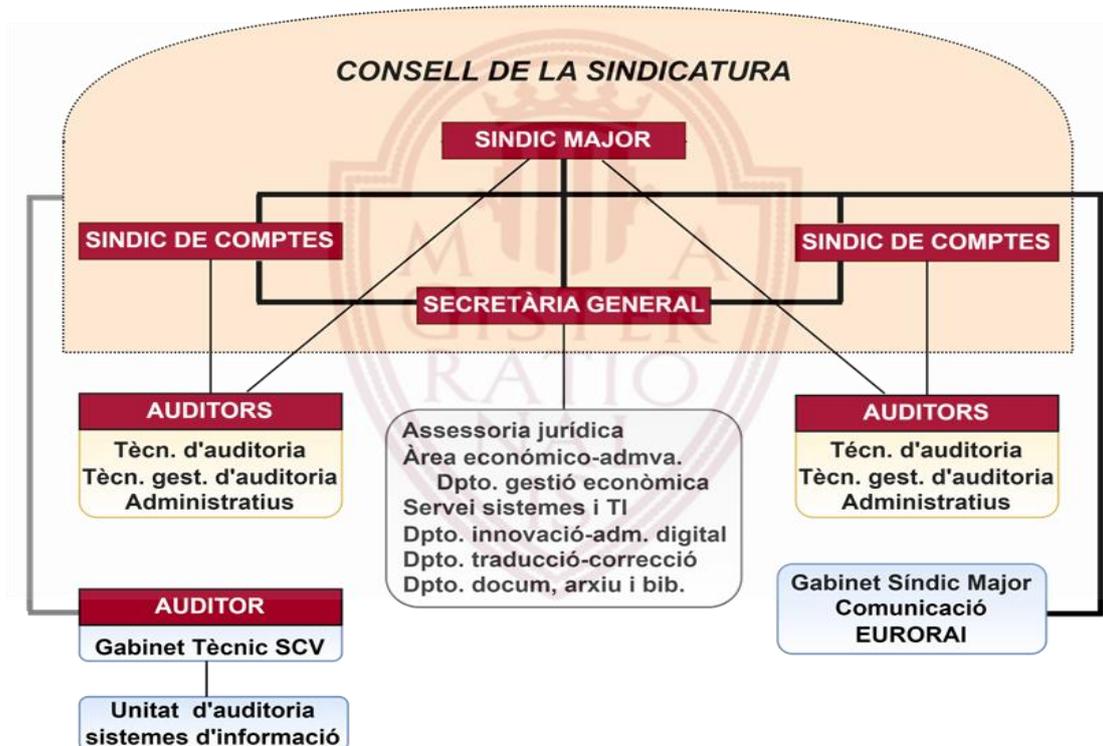


## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

### 5.1. Naturaleza y estructura

La Sindicatura inició su actividad en el mes de mayo de 1985, tras la entrada en vigor de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas, siendo el tercer órgano de control externo creado en España, tras la Cámara de Comptos de Navarra y la Sindicatura de Cuentas de Cataluña. Históricamente, entronca con las figuras del Maestre Racional de la Corona de Aragón (1283) y del Reino de Valencia (1419), de las que es heredera, constituyéndose como herramienta efectiva, actual y moderna que contribuya a la mejora de la gestión del sector público valenciano.

La Sindicatura se estructura en órganos principales (el Síndico Mayor, el Consejo, los Síndicos, la Secretaría General y los Auditores), equipos de auditoría dirigidos por auditores bajo dependencia de los síndicos, y en varias unidades de apoyo y gestión de servicios generales. Los tres síndicos son nombrados por las Cortes Valencianas para un periodo de seis años, prorrogable por una sola vez; de entre ellos se elige al Síndico Mayor, por un periodo máximo de seis años.



### 5.2. Ejecución presupuestaria

#### Estado de liquidación presupuestaria de ingresos

Los ingresos consignados a favor de la Sindicatura de Comptes en la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, ascendieron a 9.940 miles de euros, los cuales fueron incrementados en 43 miles de euros, para cubrir el incremento retributivo adicional



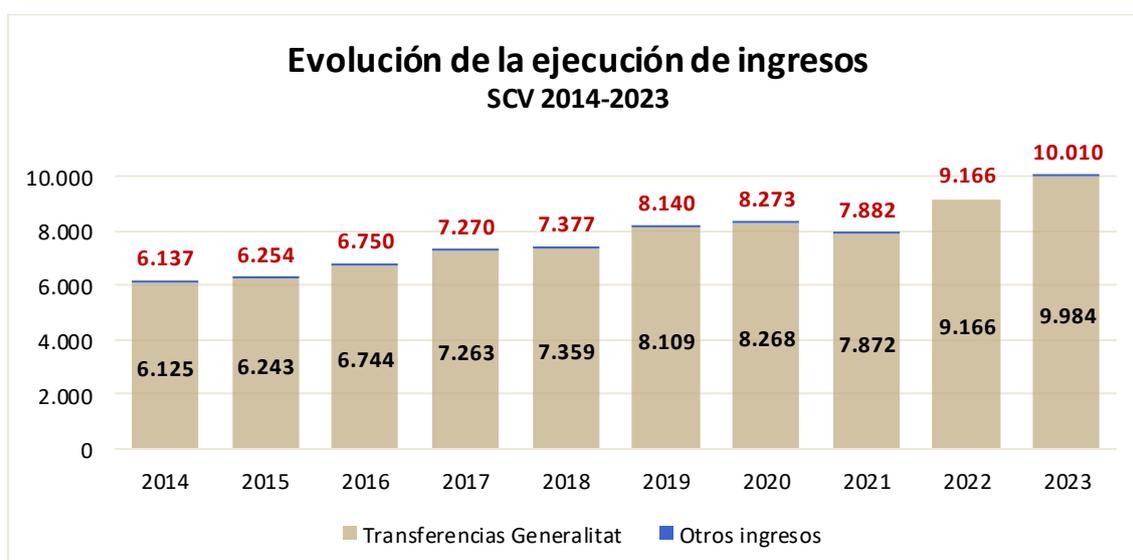
del 0,5% recogido en el artículo 28.2 de la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023<sup>3</sup>. Además, se incorporaron 2.267 miles de euros de remanentes de ejercicios anteriores.

El incremento de los derechos reconocidos en los ejercicios 2022 y 2023 respecto al ejercicio anterior se justifica por el incremento de las transferencias para atender mayores gastos de personal y realización de inversiones (renovación de las instalaciones de climatización de la sede de la SCV e inversión en equipos informáticos, principalmente).

Los derechos reconocidos netos del ejercicio 2023 totalizaron 10.010 miles de euros, de los que el 99,7% de los ingresos corresponde a los libramientos de la Generalidad (9.984 miles de euros). A 31 de diciembre de 2023 quedaban pendientes de cobro 1.479 miles de euros, que en febrero de 2024 estaban ya cobrados. En el anexo I se recoge el detalle de la ejecución presupuestaria de 2023.

Hasta 2022, los fondos recibidos de la Generalitat se registraban incorrectamente en el capítulo 3 “Tasas y otros ingresos”. En el ejercicio 2023, la Sindicatura ha corregido la incidencia y ha contabilizado estos ingresos en los capítulos 4 “Transferencias corrientes” y 7 “Transferencias de capital”. En el apartado 6.3 de la memoria de las cuentas anuales se informa del cambio de criterio:

*“Aunque los fondos procedentes de la Tesorería de la Generalitat no son estrictamente “ingresos”, puesto que la Sindicatura es parte intrínseca de la Generalitat y en realidad se trata de una mera transferencia interna de fondos de tesorería a las cuentas bancarias de la Sindicatura, a los efectos de gestión presupuestaria, contable y de control de la Sindicatura, se ha considerado procedente adoptar un cambio de criterio para el ejercicio 2023 y contabilizar los ingresos librados por la Tesorería de la Generalitat, según su naturaleza, en los subconceptos presupuestarios 431.00, “Transferencias corrientes de la Generalitat”, o 731.00, “Transferencias de capital de la Generalitat”. Hasta el ejercicio 2022, estos ingresos han sido contabilizados en el concepto presupuestario 390, “Otros ingresos”, bajo la denominación “Entregas trimestrales CHME - Conselleria de Hacienda y Modelo Económico-” De este modo, con este cambio se han atendido las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento realizada por la Cámara de Cuentas de Aragón”.*



<sup>3</sup> Acuerdo del Consell de la Generalitat de 25 de noviembre de 2023 (DOGV n.º 9725, de 15.11.2023).



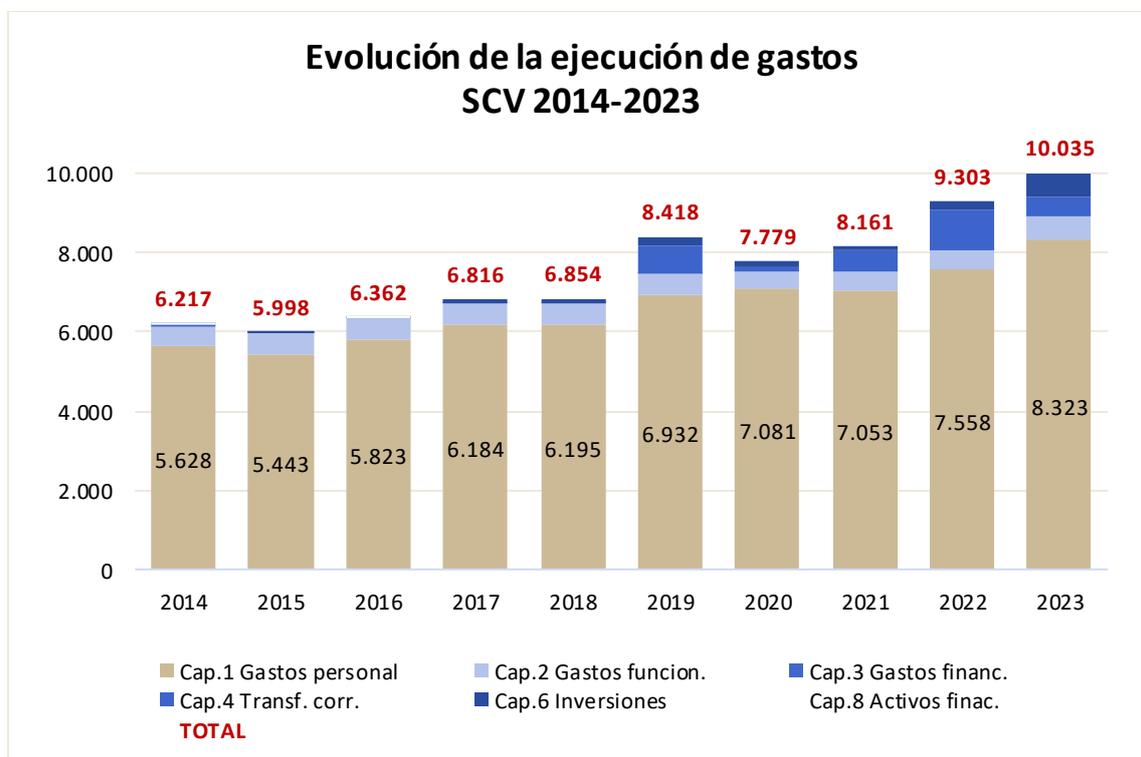
Estado de liquidación presupuestaria de gastos

En cuanto a la ejecución presupuestaria de gastos, las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2023 ascendieron a un total de 10.035 miles de euros. En el anexo I se recoge el detalle de la ejecución presupuestaria de 2023.

Como ente prestador de servicios de control externo, los gastos de personal concentran la mayor parte de los devengados por la Sindicatura y sus recursos humanos son el principal activo de la institución. Los gastos de personal ascendieron en 2023 a 8.323 miles de euros, que representan el 83% del presupuesto de gastos.

El gasto en bienes corrientes y servicios ascendió a 573 miles de euros (5,7%) y las inversiones totalizaron 626 miles de euros (6,2%).

Las transferencias corrientes del ejercicio 2023, por importe de 491 miles de euros (6%), corresponden, casi en su totalidad, al reintegro a la Generalidad de remanentes de tesorería no gastado. El reintegro a la Generalitat de los créditos del ejercicio anterior no gastados fue de 484 miles de euros devueltos en 2023. Este reintegro se hizo efectivo a través de la compensación de créditos y débitos por el Acuerdo del Consell de la Generalitat de fecha 12 de mayo de 2023.



La diferencia entre derechos y obligaciones reconocidas comporta un resultado presupuestario negativo, antes de ajustes, por importe de -25 miles de euros para el ejercicio 2023 (ver anexo I). Considerando los créditos presupuestarios gastados en el ejercicio que se financiaron con remanente de tesorería, el resultado presupuestario ajustado es positivo por 962 miles de euros.



En el ejercicio 2023, se tramitaron varias modificaciones presupuestarias por un importe total de 2.310 miles de euros. En su mayor parte, se aprobaron para incorporar los remanentes de crédito no gastados del ejercicio anterior (2.267 miles de euros), en cumplimiento de las disposiciones del artículo 31.1 de la Ley de Sindicatura de Comptes<sup>4</sup>, y financiar modificaciones del presupuesto de gastos de 2023. En 2023 la Sindicatura reintegró a la Generalidad 484 miles de euros de remanentes de tesorería que no tenía previsto aplicar.

CONCEPTO	Importe (miles €)
Incorporación de remanentes no gastados del ejercicio anterior (2022)	1.783
Transferencias de crédito financiadas con remanente de tesorería	484
Generación crédito para aplicar Δ salarial 0,5% (LPGE 2023, Art. 19. Dos.2.a)	43
<b>MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INCREMENTAN EL TOTAL DE CRÉDITOS</b>	<b>2.310</b>
Transferencias de crédito entre capítulos de gasto	49
<b>MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO ALTERAN EL TOTAL DE CRÉDITOS</b>	<b>49</b>

### 5.3. Personal

La plantilla de la SCV está integrada por personal funcionario y eventual (92 y 6 empleados, respectivamente, al cierre de 2023) cuyas condiciones de trabajo se recogen en el acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas de 19 de junio de 2008 (BOCV 30-06-2008) y en su modificación posterior de 13 de julio de 2022 (BOCV 22-07-2022), mientras que sus retribuciones se fijan en varias disposiciones adicionales de las bases anuales de ejecución del presupuesto. A estos 98 empleados se añaden los tres síndicos y el secretario general, que tienen la condición de altos cargos y no forman parte de la plantilla.

La relación de puestos de trabajo vigente durante 2023 incluía 110 plazas, lo que determina una ocupación del 92,73 % al cierre del ejercicio 2023<sup>5</sup>. La variación neta de la ocupación respecto al ejercicio anterior arroja un saldo neto positivo de dos efectivos.

<sup>4</sup> La incorporación de los remanentes no gastados del ejercicio anterior y su reintegro a la Generalidad se regulan en el art. 31 LSCV y en los apartados 1 y 3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023.

<sup>5</sup> Por acuerdo del Consejo de 17 de febrero de 2022 (BOCV 23-02-2022) se aprobó una nueva relación de puestos de trabajo, que modifica los complementos retributivos de algunos puestos e incluye otros de nueva creación. Incluye un total de 110 plazas, nueve más que la relación vigente en el ejercicio anterior.



	PUESTO EN RPT	Nº PLAZAS RPT		OCUPACIÓN		% OCUP RPT 2023	VARIAC. NETA OCUPAC. 2023-22
		31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023		
Síndicos *	NO	-	-	3	3	-	-
Técnicos superiores	SÍ	2	2	2	2	100,00%	-
Técnicos de gestión	SÍ	1	1	1	1	100,00%	-
Administrativos / secretarios direcc.	SÍ	5	5	3	3	60,00%	-
Conductores	SÍ	2	2	2	2	100,00%	-
<b>SUBT. 1: Síndicos y personal gabinete</b>		<b>10</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>80,00%</b>	<b>-</b>
Secretario General *	NO	-	-	1	1		-
Ltrado / Técnicos superiores	SÍ	9	9	8	7	77,78%	-1
Técnicos de gestión / especialistas	SÍ	8	8	4	7	87,50%	3
Administrativos	SÍ	11	11	10	9	81,82%	-1
Auxiliares	SÍ	2	2	1	1	50,00%	-
<b>SUBT. 2: Secretaría General</b>		<b>30</b>	<b>30</b>	<b>24</b>	<b>25</b>	<b>83,33%</b>	<b>1</b>
Audidores	SÍ	7	7	7	7	100,00%	-
Jefe Unid. Audit. Sistemas (UASI)	SÍ	1	1	1	1	100,00%	-
Técnicos superiores auditoría / UASI	SÍ	27	27	25	26	96,30%	1
Técnicos gestión auditoría / UASI	SÍ	28	28	28	25	89,29%	-3
Administrativos	SÍ	7	7	4	7	100,00%	3
<b>SUBT. 3: Equipos auditoría</b>		<b>70</b>	<b>70</b>	<b>65</b>	<b>66</b>	<b>94,29%</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL RPT y OCUPACIÓN A 31/12*</b>		<b>110</b>	<b>110</b>	<b>100</b>	<b>102</b>	<b>92,73%</b>	<b>2</b>

\* Nota: los síndicos y el secretario general no ocupan puestos de RPT, por lo que no se los considera a efectos de determinar los porcentajes de ocupación sobre el total de plazas (se recogen únicamente para mostrar el personal al servicio de la SCV)

El gasto de personal ascendió en el ejercicio 2023 a un total de 8.323 miles de euros, aumentando un 10,12 % respecto a 2022 (765 miles de euros) como consecuencia, por una parte, de la actualización de retribuciones (3 %) y del incremento de la ocupación (dos nuevos empleados) y, por otra, de la actualización de las bases máximas de cotización y de la entrada en vigor del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI).

CONCEPTO	2022	2023	Variación (€)	Variac (%)
Sueldos y salarios	6.394	6.939	545	9
Seguros sociales y otros gastos sociales	1.164	1.418	254	22
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL SCV</b>	<b>7.558</b>	<b>8.357</b>	<b>799</b>	<b>11</b>



## 5.4. Contratación

En el ejercicio 2023, la SCV adjudicó 85 contratos (prórrogas incluidas), por un importe total de 795 miles de euros (IVA excluido), con el siguiente detalle por procedimiento de adjudicación:

NATURALEZA / PROCEDIMIENTO	Nº CONTRATOS	IMPORTE ADJUDICACIÓN (SIN IVA)
Abierto	1	147
Abierto simplificado	10	319
Negociado sin publicidad	2	22
Derivado de acuerdo marco	2	121
Sistema dinámico de adquisición	9	75
Contratos menores	52	81
Prórrogas y modificados contratos de ejercicios anteriores	9	29
<b>TOTAL CONTRATACIÓN 2023</b>	<b>85</b>	<b>795</b>

Estos gastos se imputan a los capítulos 2 y 6 del presupuesto de gastos. Atendiendo a su importe, los contratos tramitados mediante procedimiento abierto, abierto simplificado y los derivados de acuerdos marco concentran la mayor parte de las prestaciones formalizadas (587 miles de euros, el 73,92 % del total adjudicado en 2023). Los contratos de mayor relevancia fueron los de servicios de vigilancia y seguridad de la sede de la Sindicatura (147 miles de euros) y el contrato de implantación y mantenimiento de un nuevo sistema informático para la gestión de personal y nóminas en la Sindicatura de Comptes (76 miles de euros).

La contratación menor es significativa en número de contratos (52 contratos), pero no atendiendo a su importe (81 miles de euros). El objeto de estos contratos presenta naturaleza diversa (licencias de software, dispositivos periféricos, suscripción a revistas especializadas y bases de datos, etc.).

Finalmente, en el ejercicio 2023 se prorrogaron nueve contratos por importe de 29 miles de euros, adjudicados en ejercicios anteriores (principalmente pólizas de seguros, mantenimiento de equipos informáticos, etc).

El anexo II recoge la muestra de contratos revisada por el equipo de fiscalización, que incluye cuatro contratos de diversa naturaleza, alcanzando una cobertura del 42 % sobre el importe total formalizado en 2023. Además, se ha revisado la ejecución de un contrato adjudicado en el ejercicio anterior (expediente SC/05/2022) formalizado en el ejercicio 2022.

De los trabajos de fiscalización realizados, se deduce un adecuado cumplimiento de la normativa de contratación pública.

## 5.5. Informes publicados (ejercicios 2023-24)

Entre los meses de enero de 2023 y mayo de 2024, la Sindicatura ha publicado un total de 57 informes de control externo sobre los diversos entes que conforman el sector público valenciano



(autonómico y local) que, atendiendo a su naturaleza, pueden clasificarse en informes de fiscalización, auditoría operativa y auditoría de sistemas de información.

La práctica totalidad de los controles que se han efectuado en este periodo corresponden al Programa Anual de Actuación de la SCV del ejercicio 2023.

CONCEPTO	FISCALIZ.	AUDITORÍA OPERATIVA	AUDITORÍA SISTEMAS INFORMAC.	TOTAL
Generalidad Valenciana	13	5	3	21
Sector público local (alcance global o ampliado)	10	2	1	13
Sector público local (específicos sobre aytos. /entes adscritos)	16	-	4	20
Universidades	1	-	-	1
Otros (Cortes Valencianas y otros informes transversales)	2	-	-	2
<b>TOTAL INFORMES PUBLICADOS SCV (ENE 23 – MAY 24)</b>	<b>42</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>57</b>



## 6. OPINIÓN

### 6.1. Opinión de auditoría financiera

En nuestra opinión, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sindicatura a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### 6.2. Opinión de auditoría de cumplimiento

En nuestra opinión, la gestión del presupuesto y la actividad realizada por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana en el ejercicio 2023 se adecúa, en todos los aspectos significativos, a la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.



## 7. OBSERVACIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

### 7.1. Libramientos de las consignaciones presupuestarias de la Sindicatura

Existe cierta contradicción entre dos normas con rango legal en lo referente al libramiento de las dotaciones presupuestarias que la Sindicatura recibe de la Generalidad Valenciana:

- El artículo 31. Dos LSCV, que fija libramientos trimestrales.
- El apartado dos de la disposición adicional primera de la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, que establece libramientos por doceavas partes. Dicha previsión se viene recogiendo en las leyes de presupuestos de ejercicios anteriores y es la que aplica la Consejería de Hacienda y Modelo Económico de la Generalidad Valenciana.

Esta circunstancia es ajena a la actuación de la Sindicatura, y no ha afectado a la gestión económica realizada, ni a nuestra opinión.



## 8. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

En su reunión de 20 de julio de 2022 el consejo de la Sindicatura tomó conocimiento del plan de cumplimiento de recomendaciones elaborado por la Secretaría General a partir del informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de control externo de la gestión económico-presupuestaria del ejercicio 2021<sup>6</sup>.

El estado de implantación de las que quedaban pendientes a fecha de emisión del informe de fiscalización del ejercicio anterior (2022), son las siguientes:

RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN ACTUAL
<p>En los contratos tramitados por la Sindicatura, en las mesas de contratación no ha participado un interventor o, en su defecto, quien ejerza funciones relativas al control económico-presupuestario de la SCV, como exige el art. 326 LCSP.</p>	<p><b>Implantada.</b> El Consejo acordó con fecha 13 de julio de 2022 modificar la composición de las mesas de contratación, incluyendo a la auditora responsable del control interno de la Sindicatura<sup>7</sup>.</p> <p>Esta modificación resulta operativa en aquellos expedientes de contratación iniciados tras dicho acuerdo, siendo el primero cuya tramitación se inicia con posterioridad, el SC/15/2022.</p>
<p>Informe de auditoría anual de FACE (factura electrónica). No se ha elaborado el informe de auditoría anual de sistemas exigido por el art. 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas.</p>	<p><b>En ejecución.</b></p> <p>La ejecución de estos trabajos estaba programada para el último trimestre de 2023, los cuales se han realizado entre la unidad de control financiero permanente y la unidad de auditoría de los sistemas de información.</p> <p>Con fecha 18 de junio de 2024 se ha remitido el borrador previo del informe de auditoría del registro contable de facturas de la Sindicatura de Comptes. Se espera que esté aprobado durante el mes de julio de 2024.</p>
<p>Aprobación de manuales internos de gestión financiera, presupuestaria, de gestión de nóminas y de ejercicio del control financiero permanente.</p>	<p><b>En ejecución.</b></p> <p>Está prevista la redacción de los respectivos documentos, aprobación y publicación durante el segundo semestre de 2024.</p>

Del trabajo realizado no se desprende la propuesta de nuevas recomendaciones a implantar distintas a las señaladas en los puntos anteriores.

<sup>6</sup> Los informes de control financiero permanente incluyen un plan de seguimiento de las recomendaciones, cuya última actualización es de enero de 2024.

<sup>7</sup> Acuerdo de 13 de marzo de 2024, del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, que modifica el Reglamento de Régimen Interior de la institución, en relación con el control interno (publicado en el Diario Oficial de la Generalitat valenciana núm. 9814 de fecha 22-03-2024).

La modificación afecta al artículo 66.4 donde se recoge que “El control interno de la gestión económico-financiera de la Sindicatura de Comptes se hará mediante el ejercicio del control financiero permanente, y se ejercerá por el auditor o auditora al que se asigne esta función en el programa anual de actuación, de acuerdo con los principios de plena autonomía funcional y procedimiento contradictorio”.



## 9. TRÁMITE DE AUDIENCIA

El anteproyecto de informe de fiscalización se notificó a los responsables de la Sindicatura el 25 de junio de 2024, abriéndose el trámite de audiencia para la formulación de alegaciones en el plazo de 30 días naturales.

El 26 de junio de 2024 se ha recibido un escrito del Secretario General de la Sindicatura en el que manifiesta expresamente la decisión de no presentar alegaciones al anteproyecto de informe de fiscalización (se incluye el escrito en el anexo III).

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto el artículo 35.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, se eleva el informe a definitivo.



## ANEXOS



## Anexo I – Estados financieros (ejercicio 2023)

### BALANCE DE SITUACIÓN

		2023	2022
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5.482</b>	<b>5.014</b>
II. INMOVILIZADO INTANGIBLE		81	54
	Propiedad industrial e intelectual	6	7
	Aplicaciones informáticas	75	48
II. INMOVILIZADO MATERIAL		5.401	4.960
	Terrenos	3.064	3.064
	Construcciones	1.477	1.496
	Bienes del patrimonio histórico	7	7
	Otro inmovilizado material	853	337
	Inmovilizaciones materiales en curso y anticipos	0	56
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.730</b>	<b>3.607</b>
III. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR C/P		1.505	1.467
	Deudores por operaciones de gestión	1.498	1.458
	Otras cuentas a cobrar	6	10
VI. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		22	27
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES		1.204	2.113
	Tesorería	1.204	2.113
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8.212</b>	<b>8.621</b>

		2023	2022
<b>A) PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>7.424</b>	<b>6.728</b>
I. PATRIMONIO APORTADO		5.941	5.941
II. PATRIMONIO GENERADO		1.483	787
	Resultados de ejercicios anteriores	787	279
	Resultado del ejercicio	696	508
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
II. DEUDAS A C/P		2	82
	Otras deudas		
II. DEUDAS CON ENTID. GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOC.		0	790
IV. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		785	1.021
	Acreedores por operaciones gestión	30	20
	Otras cuentas a pagar	321	579
	Administraciones públicas acreedoras	435	422
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8.212</b>	<b>8.621</b>

**Nota:** El grueso del activo lo constituyen bienes recibidos en adscripción efectuada por la Generalidad Valenciana (terrenos y construcciones del edificio que es sede de la Sindicatura, con contrapartida en el pasivo a cuentas de patrimonio aportado), las transferencias pendientes de cobro de la Generalitat y la tesorería.

En el pasivo, en 2023 se ha cancelado el “confirming” que permitía anticipar las transferencias pendientes de realizar por la Generalidad (790 miles de euros en 2022).



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

	2023	2022
Ingresos tributarios	1	5
Transferencias y subvenciones recibidas (*)	9.984	9.151
Otros ingresos de gestión ordinaria	2	1
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>9.986</b>	<b>9.157</b>
Gastos de personal	(8.357)	(7.566)
Transferencias y subvenciones concedidas	(143)	(491)
Otros gastos de gestión ordinaria	(620)	(483)
Amortización del inmovilizado	(163)	(118)
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>(9.283)</b>	<b>(8.657)</b>
<b>I. RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>	<b>703</b>	<b>500</b>
Deterioro de valor y rdos por enajenación inmov. fº	(5)	(2)
Otras partidas no ordinarias	3	10
<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>701</b>	<b>508</b>
Gastos financieros	(4)	(1)
<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>(4)</b>	<b>(1)</b>
<b>IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (II + III)</b>	<b>696</b>	<b>508</b>

(\*) Modificada presentación por cambio de criterio.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO SCV 2023

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SCV 2023									
Capítulos de gasto	Créd. Inic.	Modific.	Definit	Compr.	ORN	% ejec	Pagos	Oblig. Pdtes. Pago	
Cap. 1 Gastos personal	8.874	749	9.623	8.323	8.323	86%	8.323	0	
Cap. 2 Gastos bienes corr. y serv.	887	351	1.239	670	573	46%	543	30	
Cap. 3 Gastos financieros	2	5	7	0	0	4%	0	0	
Cap. 4 Transferencias corrientes	13	495	508	492	492	97%	492	0	
Cap. 6 Inversiones reales	161	665	826	746	626	76%	624	2	
Cap. 8 Activos financieros	3	45	48	21	21	44%	21	0	
<b>TOTAL</b>	<b>9.940</b>	<b>2.310</b>	<b>12.251</b>	<b>10.252</b>	<b>10.035</b>	<b>82%</b>	<b>10.003</b>	<b>32</b>	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS SCV 2023									
Capítulos de ingreso	Créd. Inic.	Modific.	Definit	Dchos. Rec.	Cancel. Anulac	% ejec	Recaud neta	Dchos. Pdtes. Cobro	
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	0	0	0	5	0		3	2	
Cap. 4 Transferencias corrientes	9.780	43	9.823	9.823	0	100%	8.344	1.479	
Cap. 7 Transferencias de capital	161	0	161	161	0	100%	161	0	
Cap. 8 Activos financieros	0	2.267	2.267	21	0	1%	4	17	
<b>TOTAL</b>	<b>9.940</b>	<b>2.310</b>	<b>12.251</b>	<b>10.010</b>	<b>0</b>	<b>82%</b>	<b>8.512</b>	<b>1.498</b>	



RESULTADO PRESUPUESTARIO SCV 2023

	DRN	ORN	Rdo. Prptario.
a. Operaciones corrientes	9.989	10.014	-25
b. Operaciones de capital	21	21	0
<b>1.(a+b) Total operaciones no financieras</b>	<b>10.010</b>	<b>10.035</b>	<b>-25</b>
c. Activos financieros	-	-	-
d. Pasivos financieros	-	-	-
<b>2.(c+d) Total operaciones financieras</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>I.(I=1+2) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>10.010</b>	<b>10.035</b>	<b>-25</b>
3. Créditos gastados financiados con remanente t <sup>a</sup> para gastos generales			962
4. Desviaciones de financiación (-) del ejercicio			-
5. Desviaciones de financiación (+) del ejercicio			-
<b>II. (II=3+4-5) TOTAL AJUSTES</b>			<b>962</b>
<b>(I+II) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>937</b>



## Anexo II – Muestra de contratos examinados

Nº CCA	Nº Expte.	Objeto del contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Adjudicatario	Importe adjudic. Miles € (IVA excl.)	Fecha formaliz.
1	SC 04 2023	Suministro, mantenimiento y soporte de un producto de software de contabilidad e inventario para la SCV	Suministros	Abierto simplif.	SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.	64	23-06-23
2	SC 09 2023	Servicios de vigilancia y seguridad, así como el mantenimiento de los sistemas de alarma y protección y de las instalaciones de detección y extinción de incendios del edificio sede de la SCV y los servicios de mantenimiento preventivo de los sistemas de alarma y seguridad de la dependencia ubicada en C/ Mester Clavé n.º 1-2	Servicios	Abierto	CASVA SEGURIDAD, S.L.	147	21-07-23
3	SC 12 2023	Contrato de implantación y mantenimiento de un nuevo sistema informático para la gestión de personal y nóminas en la SCV	Suministros	Abierto simplif.	CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.	77	17-08-23
4	SC 17 2023	Servicio de limpieza de las dependencias de la SCV	Servicios	Abierto simplif.	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	50	27-10-23
<b>TOTAL MUESTRA ANALIZADA 2023</b>						<b>273</b>	

Además, se ha revisado la ejecución del siguiente contrato formalizado el ejercicio anterior:

Nº CCA	Nº Expte.	Objeto del contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Adjudicatario	Importe adjudic. Miles € (IVA excl.)	Fecha formaliz.
5	SC 05 2022	Sustitución de la instalación de climatización del edificio de la Sindicatura de Comptes.	Obras	Abierto simplif.	TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A.	281	30-06-22

De los trabajos de fiscalización efectuados se deduce el adecuado cumplimiento de la normativa de contratación.



### Anexo III – Escrito de la Sindicatura en el trámite de audiencia





FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrión  
Secretari General  
26/06/2024 9:14



En relación con el Anteproyecto del informe de fiscalización de la Sindicatura de Comptes - ejercicio 2023- remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, que ha tenido entrada en el registro de la Sindicatura en el día de hoy (nº 1606 de 26/06/2024), se manifiesta formalmente la intención de esta Secretaría General de no presentar alegaciones dentro del plazo concedido para ello.

Y para que así conste ante dicha Cámara de Cuentas, se firma la presente en València, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA,  
Lorenzo Pérez Sarrión.

**SRA. D<sup>a</sup>. ISABEL LINARES MUÑAGORRI. DIRECTORA DE ÁREA DE AUDITORÍA**  
**CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN**



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Código Seguro de Verificación: KUAA AAUY FY72 JDL9

**Remissió escrit de no presentació d'al·legacions avantprojecte Càmera de Cuentas d'Aragó 2023**  
**5248760**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sindicom.sedipualba.es/>



Validación: 9Y46LZ70PY5Z3KJKK9GZ7YKELA  
Verificación: <https://camaracuentasaraagon.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 29

*Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la Cámara de Cuentas de Aragón*

**Calle Jerusalén, 4 - 50009 Zaragoza - Teléfono: 976912912 - [camara@camaracuentasaragon.es](mailto:camara@camaracuentasaragon.es)**

